

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA – CUNDINAMARCA**

Silvania, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO
DEMANDANTE

DEMANDADO
RADICACIÓN

EJECUTIVO
CONDominio CAMPESTRE HACIENDA EL
BOSQUE
INVERSIONES O.G. GOMEZ VESGA Y CIA LTDA
2.016/00280-00

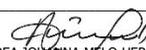
Presenta el apoderado demandante recurso de apelación contra el auto del 11 de agosto de 2020, el cual negó el recurso de reposición interpuesto contra el auto que dio por terminado el proceso, por allegarlo de manera extemporánea.

Pues bien, se negará el recurso interpuesto por improcedente, como quiera que no se encuentra enlistado en el artículo 321 del CGP, y de otro, porque el auto recurrido se dictó al interior de un proceso que se tramita en única instancia.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JOHN FREDDY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA</p> <p>Notifico el anterior AUTO por ESTADO Nº <u>07</u></p> <p>10 de marzo de 2021</p> <p>HOY, _____</p> <p> ANDREA JOHANNA MELO HERNANDEZ SECRETARIA</p> |
|---|